



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2018-MDP/A

Pachacámac, 10 de diciembre del 2018

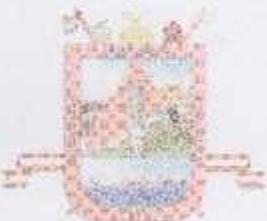
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:



El Documento S/N de fecha 30 de Noviembre del 2018, a través del cual el **Bach. CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRAGA** a través del cual presenta su renuncia al cargo Sub Gerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural, y;

CONSIDERANDO:



Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 301-2015-MDP/A de fecha 09 de Diciembre del 2015, se designó al **Bach. CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRAGA** en el cargo de Sub Gerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el **Bach. CLIMACO ENRIQUE YABAR PARRAGA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y PATRIMONIO CULTURAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia, dicho funcionario laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligado a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Martha Obregón Peña Arenas
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE